

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra Canal de Monegros. Tramo II Ampliación de la zona expropiada. Expediente número 4. Término municipal de Tardienta (Huesca)

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca: «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 229, de fecha 25 de septiembre de 1961, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 222, de fecha 28 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 11 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—2.799.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de abril de 1962 por la que se clasifica como Colegio libre adoptado de enseñanza media el establecido en el Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Toledo).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Julián Martín Aragón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Toledo), al amparo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, solicitando la adopción de un Colegio libre de enseñanza media de grado elemental masculino, en los locales que ocupa el Colegio «Nuestra Señora de la Paz».

Teniendo en cuenta que los documentos que acompañan a la solicitud acreditan el compromiso contraído en firme y de modo expreso por dicha Corporación, y que la verificación de datos realizada por la Inspección de Enseñanza Media demuestra que se han cumplido las normas generales del Decreto, así como que la Entidad se compromete a cumplir en todos sus preceptos lo establecido en los artículos dos y tres y en las secciones tercera y cuarta del referido Decreto.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1114/1960, de 2 de junio, ha resuelto:

- 1.º Adoptar el Colegio libre de enseñanza media de grado elemental masculino «Franciscano de la Inmaculada», bajo la dependencia académica del Instituto de Enseñanza de Toledo.
- 2.º Crear en dicho Centro dos cátedras de plantilla del escalafón oficial, una de la sección de Ciencias y otra de la de Letras de las asignaturas que se determinen por la Dirección General de Enseñanza Media y habilitar los créditos existentes en el presupuesto de gastos de este Ministerio para dicho fin, en cumplimiento del compromiso estatal que se declara en el artículo cuarto del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media,

ORDEN de 18 de abril de 1962 por la que se señala el precio de venta del libro «Procesos y ensayos de industrialización agropecuaria», original de doña Hortensia Blanco y doña María de la Concepción Díez Taboada, quinto curso del Bachillerato Laboral Elemental.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos,

Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 66 pesetas el precio de venta del libro de texto «Procesos y Ensayos de Industrialización Agropecuaria», de 318 páginas, original de doña Hortensia Blanco Ramos y doña María de la Concepción Díez Taboada, premiado para el quinto curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera, ciclo especial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MIÑA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de aumento de cimentación y cornisas en la Casa del Padre Suárez del Archivo de la Chancillería del Reino de Granada.

Visto el proyecto de obras de aumento de cimentación y cornisas en la Casa del Padre Suárez del Archivo de la Chancillería del Reino de Granada, redactado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas, por un importe total de 119.327,36 pesetas, con la siguiente distribución:

Ejecución material, 118.570,64 pesetas; pluses, 7.114,23 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 17.785,59 pesetas. Suma, 143.470,46 pesetas; a deducir, el 18,23 por 100 ofrecido como baja por el adjudicatario de las obras, 26.154,66 pesetas; importe de contrata, 117.315,80 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 42 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 del 16 de octubre de 1942, de acuerdo con el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, 773,68 pesetas; el mismo por dirección de la obra, 773,68 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 464,20 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 9 de enero de 1962;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación y que se adjudiquen las obras a «Construcciones Topesán, S. L.»;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 26 de marzo último y la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 6 de los corrientes,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su citado importe total de 119.327,36 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito, cuya numeración es 341.611/1, apartado b), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, adjudicándose a la Empresa «Construcciones Topesán, Sociedad Limitada», por un importe de contrata de 117.315,80 pesetas, debiendo constituir en la Caja General de Depósitos una fianza definitiva de 5.748,81 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Director del Archivo de la Chancillería de Granada.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de conservación y reparación en el Museo del Teatro, de Madrid.

Visto el proyecto de obras de conservación y reparación en el Museo del Teatro, en esta capital, redactado por el Arquitecto don José María González Valcárcel;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido

informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 46.165,57 pesetas; pluses, 5.848,23 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 6.924,83. Importe de contrata, 58.938,63 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, 4,75 por 100, 2.192,86 pesetas; ídem por dirección, 2.192,86 pesetas; honorarios de aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.315,71 pesetas. Total, 64.640,06 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Sotto», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 58.938,63 pesetas, importe tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 64.640 pesetas, y su abono con cargo al crédito que figura en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, con el número 341.331.

2.º Que se adjudique a «Construcciones Sotto» por la cantidad de 58.938,63 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sra. Directora del Museo del Teatro de Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de habilitación en la cripta panteón del Maestro Falla en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz.

Visto el proyecto redactado por el Arquitecto don José Menéndez Pidal Alvarez, para obras de habilitación en la cripta panteón del Maestro Falla en la Santa Iglesia Catedral de Cádiz;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles lo informa favorablemente en 22 de diciembre de 1961;

Resultando que las obras proyectadas comprenden la excavación de la roca y habilitación de la cripta, colocación de arco de embocadura de entrada y nuevos solados, construcción de galería de acceso, elementos decorativos y otras obras menores;

Resultando que el importe total de estas obras de pesetas 500.072,67 se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 532.159,24 pesetas; a deducir, 21 por 100 por utilizarse medios auxiliares procedentes de otras obras del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional en aquella zona, 111.753,44 pesetas; pluses, 42.040,58 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 3,25 por 100, 13.663,18 pesetas; ídem ídem por dirección de obras, 13.663,18 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.197,91 pesetas; premio de pagaduría 0,50 por 100, 2.102,02 pesetas. Total, 500.072,67 pesetas;

Resultando que ha sido preciso rectificar el resumen del presupuesto redactado por el Arquitecto, con la supresión de la deducción del 50 por 100 de honorarios, señalada por el Decreto de 16 de octubre de 1942, cuya aplicación no procede en este caso;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención, por lo que procede la aprobación del proyecto de referencia;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de Administración, al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, a cuyo efecto se deduce el 21 por 100 del importe de ejecución material, por utilización de medios auxiliares en la realización de estas obras;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 21 de marzo y 9 de abril, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el proyecto de obras de referencia, por su expresado importe total de 500.072,67 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente presupuesto de gastos del Departamento, con el número 341.611-1, apartado b), y que las obras se realicen por el sistema de administración.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Deán de la Santa Iglesia Catedral de Cádiz.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de construcción de gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Visto el expediente de obras de construcción de gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Ríos Gómez, y

Resultando que la cantidad de 1.129.474,78 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 915.751,58 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 137.362,73 pesetas; pluses, 32.550,92 pesetas; importe de contrata, 1.085.665,23 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2 por 100, con deducción del 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 16.849,83 pesetas; ídem ídem por dirección de obra, 16.849,83 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 10.109,89 pesetas. Total, pesetas 1.129.474,78;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en fecha 28 de junio de 1960;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto en 9 y 14 de febrero último, respectivamente;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de subasta pública, dada su cuantía,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 6 de abril actual, ha tenido a bien:

1.º Aprobar el proyecto de obras de construcción de gimnasio en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, por su citado importe total de 1.129.474,78 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.612 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y

2.º Que las citadas obras se realicen por el sistema de subasta pública, dada su cuantía.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla» de Valladolid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público que ha sido aprobado el proyecto de obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera.

Visto el expediente de obras de ampliación de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Manuel Lacasa Suárez, y

Resultando que la cantidad total de 7.145.719,72 pesetas a que asciende el importe de estas obras se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 5.879.422,83 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 881.913,42 pesetas; pluses, 205.149,28 pesetas;